

## **BASES CONCURSABLES PEEI 2024 MODALIDAD VENTANILLA ABIERTA – FACULTAD DE GOBIERNO**

### **I. OBJETIVO**

Los «Concursos Internos de Apoyo a la Investigación PEEI, modalidad ventanilla abierta» tienen por objetivo potenciar el desarrollo de la investigación en la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, a partir del apoyo en (E) la traducción de artículos y capítulos de libros, (F) la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero, y (G) apoyo a viajes para la presentación de trabajos de investigación.

Dadas las modificaciones en la modalidad de asignación e informadas en la Política de Investigación de la Facultad de Gobierno, la modalidad ventanilla abierta permite recepción de postulaciones durante todo el año.

### **II. LINEAS DE APOYO**

- E. Apoyo a la traducción de artículos y capítulos de libro:** para el pago de servicios de traducción del manuscrito, el que se enviará para su evaluación a revistas indexadas WoS o Scopus, o bien a editoriales con referato externo acreditado para el caso de los capítulos de libro. Se contempla un pago máximo bruto de \$700.000 pesos por la traducción de la primera versión del artículo enviada a evaluar y para capítulo de libro, y \$600.000 pesos por concepto de traducción del artículo en su versión reestructurada según los comentarios de los reviewers (incluida la carta de respuesta dirigida al editor de la revista sobre cada uno de los comentarios de los reviewers).
- F. Apoyo a la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero:** para la realización de una estadía de 31 a 59 días en el extranjero, conducente a la elaboración de un artículo WoS o Scopus de alto impacto y a la vinculación con grupos de estudios que trabajen temáticas pertinentes a las líneas de investigación que se desarrollan en la Facultad de Gobierno. Se contempla (a) el pago de pasajes aéreos en clase económica por un monto máximo bruto de \$ 1.400.000 pesos (según país de destino)<sup>1</sup> y (b) un monto máximo bruto de \$1.500.000 pesos por concepto de «ayuda de viajes» por mes de estadía (según país de destino)<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> La compra de los pasajes aéreos será gestionada a través de la Facultad de Gobierno.

<sup>2</sup> Para los países Latinoamericanos se contempla un monto máximo bruto de \$900.000 de pesos por mes de estadía.

- G. Apoyo a viajes para la presentación de trabajos de investigación:** Se contempla (a) el pago de pasajes aéreos en clase económica por un monto máximo bruto de \$ 1.400.000 pesos (según país de destino)<sup>3</sup> y (b) un monto máximo bruto de \$600.000 pesos por concepto de «ayuda de viajes» (según país de destino). Podrá haber redistribución entre los ítems (a) y (b) siempre que no sobrepasen los \$2.000.000 totales. El monto máximo a solicitar anualmente por académico/a será de \$2.000.000 al año<sup>1</sup>.

### III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán postular todos los miembros del claustro académico de la Facultad de Gobierno. Para mayores detalles, véase el siguiente link: <https://gobierno.uchile.cl/facultad/acerca-de-la-facultad-de-gobierno/cuerpo-academico>

### IV. RESTRICCIONES

Los/as académicos/as solamente pueden postular a aquellas líneas de apoyo en las que no mantengan compromisos vigentes (sin finalizar) de los «Concursos Internos de Apoyo a la Investigación PEEI» de convocatorias anteriores, esto es, haber ejecutado la totalidad de los fondos adjudicados.

A partir de la convocatoria PEEI 2025, para volver a postular se exigirá, además de la ejecución de recursos, que los productos resultantes se encuentren, a lo menos, en revisión de pares.

### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Líneas de apoyo	Criterios de evaluación
E. Apoyo en la traducción de artículos y capítulos de libros	Se privilegiará a los académicos/as con menor número de publicaciones en los últimos 5 años en revistas WoS & Scopus o capítulos de libros en inglés (u otro idioma distinto del castellano)
F. Apoyo a la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero	Como criterios de evaluación, se considerarán el prestigio de la Universidad o Centro de investigación en donde se realizará la estadía (40%), la trayectoria de investigación del académico/a (30%), y la productividad académica (30%). Solo podrán postular a esta línea de apoyo las/os académicas/os con jornada completa.

<sup>3</sup> La compra de los pasajes aéreos será gestionada a través de la Facultad de Gobierno.

<sup>4</sup> Esto incluye también a académicos/as recientemente incorporados a la Facultad y que aún no se encuentran visibles en la página.

\*La propuesta debe enmarcarse en la vinculación con grupos de estudios que trabajen temáticas pertinentes a las líneas de investigación de la Facultad de Gobierno. Se privilegiará a los/as académicos/as que no cuenten con otras fuentes de financiamiento complementarias para los mismos fines y/o que postulen por primera vez a esta línea de apoyo.

G. Apoyo a viajes para la presentación de trabajos de investigación

Como criterios de evaluación, se considerarán la calidad y relevancia del congreso/workshop/seminario en donde se realizará la presentación (40%), la trayectoria de investigación del académico/a (30%), y la productividad académica (30%).

## VI. TIEMPO DE EJECUCION

Al término del proyecto el/la académico/a deberá enviar un breve informe acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos, en la respectiva línea de apoyo, a la Dirección de Investigación [direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl](mailto:direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl)

## VII. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La modalidad ventanilla abierta permite la recepción de propuestas durante todo el año. Se anexan formularios de postulación. Todas las postulaciones deben ir acompañadas de los formularios correspondientes.

## VIII. PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Se contempla la creación de un Comité de Concursos Internos de Apoyo a la Investigación que estará integrado por tres miembros titulares, cuya función será (a) velar por el cumplimiento de las bases de los respectivos concursos por parte de los postulantes, (b) determinar los nombres de dos evaluadores/as externos en caso de que las postulaciones sobrepasen el número que puede ser financiado y, a su vez, (c) revisar –según corresponda– que los informes de evaluación se ajusten a los criterios establecidos en las bases. En caso de estimar que ello no ha ocurrido, se determinará un tercer evaluador externo.

El comité estará compuesto por el Vicedecano, la Directora de Investigación y un representante de los/as académicos/as. El Comité de Concursos Internos de Apoyo a la Investigación contará con miembros suplentes en la eventualidad de que alguno de sus integrantes no pueda asistir o bien en aquellos casos en los que se presente algún conflicto de interés vinculado a la resolución de los concursos.

**Nota:** El comité evaluador se reserva para sí la prerrogativa de asignar un monto inferior al solicitado, si la disponibilidad presupuestaria así lo requiriese.

## **IX. TRASPASO DE LOS RECURSOS**

Los recursos serán traspasados directamente a los prestadores de los servicios, previa elaboración y aprobación de los respectivos convenios de honorarios, con excepción de la ayuda de a viajes, la que se traspasará directamente al investigador/a responsable (véase «F. Apoyo de viajes para conferencias») previa aprobación de su Comisión Académica. El inicio de los trámites para la confección de los convenios de honorarios deberá realizarse con cierta antelación a la ejecución de la propuesta, para lo cual contarán con el apoyo de la asistente de la Dirección de Investigación [direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl](mailto:direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl)

## **X. RENDICIÓN**

Para la línea de ayuda de viajes (G), cada académico/a que obtenga ayuda deberá, al terminar su viaje, enviar un informe de actividades a la Dirección de Investigación con un resumen de la presentación y otros aspectos que considere relevantes de su viaje. Además, deberá adjuntar las tarjetas de embarque del vuelo.

## **XI. CONSULTAS**

Las consultas que surjan en relación a las bases del presente concurso han de ser dirigidas a la asistente de la Dirección de Investigación [direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl](mailto:direccion.investigacion@gobierno.uchile.cl) o a la Directora de Investigación Isabel Castillo, [isabel.castillo@gobierno.uchile.cl](mailto:isabel.castillo@gobierno.uchile.cl)

## **XII. FECHA DE RESOLUCIÓN**

El Comité se reunirá a fin de cada mes y los resultados serán informados a través de la Dirección de Investigación de la Facultad de Gobierno, mediante correo electrónico a cada postulante.

Santiago, jueves 07 de marzo de 2024

**ANEXO**

<b>FORMULARIO DE POSTULACIÓN E</b> <b>Apoyo a la traducción de artículos y capítulos de libros</b>
Nombre del/la postulante
Título del artículo y fecha tentativa de envío a evaluación
Revista y factor de impacto (WoS & Scopus)
Libro y acreditación de referato externo
Monto solicitado 1
Declaro no tener compromisos pendientes vinculados a la línea de «Apoyo a la traducción de artículos y capítulos de libros».
Firma
<i>Nota:</i> según corresponda, indicar si el/los artículo/s o el/los capítulo/s de libro han sido traducidos y enviados a evaluación para su publicación.
<i>Al momento de la postulación, solo envíe el formulario de la línea a la que postula.</i>



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN F**  
**Apoyo a la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero**

Nombre del/la postulante

Universidad o Centro de investigación en donde se realizará la estadía, indicando el grupo de estudios al que se vinculará y su pertinencia con las líneas de investigación o grupos de investigación de la Facultad de Gobierno (adjuntar carta de invitación).

Trayectoria de investigación del académico/a (con énfasis en proyectos concursables externos a la Universidad de Chile)

Título del artículo y fecha tentativa de envío a evaluación

Revista y factor de impacto (WoS & Scopus)

Duración de la estadía y monto solicitado

Declaro no tener compromisos pendientes vinculados a la línea de «Apoyo a la realización de estadías cortas de investigación en el extranjero», como así tampoco contar con fuentes de financiamiento complementaria para los mismos fines.

Firma

*Nota:* Según corresponda, indicar si la estadía de investigación ha sido realizada, mientras que el artículo se encuentra en su fase de revisión final o a la espera de ser traducido para poder ser enviado a evaluación.

*Al momento de la postulación, solo envíe el formulario de la línea a la que postula.*



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN G

### Apoyo a viajes para la presentación de trabajos de investigación

Nombre del/la postulante:

Seminario o conferencia donde expondrá el trabajo, indicando pertinencia con las líneas de investigación de la Facultad de Gobierno (adjuntar carta de aceptación/invitación a panel).

Trayectoria de investigación del académico/a (con énfasis en proyectos concursables externos a la Universidad de Chile)

Monto solicitado (presupuesto según destino y duración de la conferencia)

Declaro no tener compromisos pendientes vinculados a la línea de «Apoyo a viajes para la presentación de trabajos de investigación», como así tampoco contar con fuentes de financiamiento complementaria para los mismos fines.

Firma

*Al momento de la postulación, solo envíe el formulario de la línea a la que postula.*



**FORMULARIO PRODUCTIVIDAD**  
**Máximo 10 publicaciones en los últimos 5 años**

Autor(es)	Título/Revista/Editorial	Tipo de publicación (WoS/Scopus/Libro/Capítulo de libro)

*Nota:* Formulario obligatorio para todos los/as postulantes en todas las líneas de apoyo.